

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA **DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

PRESIDENCIA

"2017, año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del no trabajo infantil en Chiapas"

Circular No: **IAIP/CP/005/2017**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 07 de abril de 2017.

CC. Titulares de los sujetos obligados del estado Presentes

Atención: CC. Responsables de las unidades de transparencia.

Asunto: Recordatorio.

Estimados titulares:

A través de este conducto me permito recordar a ustedes que el próximo jueves cuatro de mayo se vence el plazo que tienen todos los sujetos obligados del país, entre ellos el que se encuentra a su digno cargo, para publicar, tanto en sus respectivos portales o sitios de internet, como en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información relativa a las obligaciones comunes y específicas que establece el título quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

En ese sentido, es menester que la Unidad y el Comité de Transparencia, así como las áreas de su institución, ejerzan a plenitud las facultades, atribuciones o funciones que la normatividad les confiere y realicen todas las gestiones que sean necesarias para poner a disposición del público y transparentar la información que prevén los artículos, fracciones e incisos de los capítulos II y III del título sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (LTAIPCHIS), debiendo publicarla, reitero, tanto en sus respectivos portales o sitios de internet, como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en los términos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir los Sujetos Obligados en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (lineamientos técnicos generales), los cuales fueron expedidos por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), del cual es miembro o integrante este Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; es decir, para efectos de la publicación de la información, el sujeto obligado a su cargo deberá observar y ajustarse a los criterios, plazos y formatos establecidos en tales lineamientos.

Finalmente, no omito hacer de su conocimiento que el no difundir o publicar dicha información, así como el no actualizarla en los términos establecidos en la normatividad aplicable, puede ser objeto de la imposición de medidas de apremio y sanciones que determinará el Pleno de esta autoridad local, a fin de garantizar el estricto cumplimiento u observancia de la ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Ana Elisa López Coello, **Comisionada Presidenta**

C.c.p. Lic. Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado.

p∕ra. Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y Presidenta del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia (SNT). Titulares de las unidades de transparencia de los sujetos obligados del estado. Para su atención correspondiente.

Archivo.

AELC - CGTGG

Blvd. Belisario Domínguez No. 3134, Interior Plaza San Luis, Fraccionamiento Aramoni, CP. 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

Tel. + 52 (961) 6112346 · http://www.laipchiapas.org.mx

SISTEMA



CHIAPAS